



Universidad
Nacional
Villa María

Villa María, 11 de noviembre de 2020

VISTO:

La reglamentación establecida como instructivo para la donación de libros, redactada en Mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud realizada por Martina Abril Buri que cumple con los requisitos establecidos por Eduvim y,

Que el Director de la Editorial Universitaria de Villa María considera legítima y viable la entrega de libros a la solicitante.

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la solicitud de donación presentada por Martina Abril Buri que, en representación de "Piedra Libre" Centro de Estudiantes del Instituto de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María.

ARTÍCULO 2°.- Entregar un (1) libro en concepto de DONACIÓN a la Sra. María Luz Aberastegue.

ARTÍCULO 3°.- Será deber de la solicitante el retiro del libro por la sede central de Eduvim.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 05/2020.

Editorial Universitaria Villa María

www.eduvim.com.ar

Chile 255
Villa María - Argentina - X5900JKE
+54 353 4648245